DECRETO Nº 048
(30 de diciembre de 2016)

"Por medio del cual se hace un Encargo "

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 960 DE 1.970 ART 189 SUBROGADO POR EL ART. 6 DEL DECRETO 2163 DE 1970 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio **NCG-011/16** de fecha 29 de diciembre de 2016, la Doctora **ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ** Notario Único del Circulo de Gachalá, informa al señor Alcalde que debe ausentarse temporalmente de su cargo los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Que según las normas legales vigentes, el Señor Notario delegará a un Notario Encargado.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese como Notario Único del Municipio de Gachalá al señor, **JULIO CESAR URREA RODRIGUEZ,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 3027144 expedida en Gachalá, quien ejercerá dichas funciones los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado y procédase a su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Gachalá Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciseis (2016).

GERMAN MARTINEZ BELTRAN
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner